

su consecuencia, mandar se expida Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Quintana del Marco, a favor de don Juan Travesedo y Colón de Carvajal.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1962.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**ORDEN de 31 de julio de 1962 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Monsalud a favor de doña Angela Halcón y Sánchez-Arjona.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero y de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Monsalud, a favor de doña Angela Halcón y Sánchez-Arjona, por fallecimiento de su hermano don Carlos Halcón y Sánchez-Arjona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1962.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**ORDEN de 31 de julio de 1962 por la que se manda expedir Carta de Sucesión por distribución en el título de Marqués de Villablanca a favor de doña María del Pilar Losada y Penalva.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien aprobar la distribución de títulos efectuada por don Emilio Losada y Drake, y en su consecuencia mandar que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villablanca a favor de doña María del Pilar Losada y Penalva.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1962.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**ORDEN de 31 de julio de 1962 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Pinar del Río a favor de don Alejandro de Mendoza y Arias Carbajal.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, conforme al parecer sustentado por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Pinar del Río a favor de don Alejandro de Mendoza y Arias Carbajal, por fallecimiento de don Rafael González de Carbajal y Ruiz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1962.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta de vestuario con destino al Grupo de Regulares**

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «D. O.» correspondiente al día 29 de agosto actual la celebración de una subasta de vestuario con destino al Grupo de Regulares.

*Será objeto de adquisición lo siguiente*

- 52.695 pares alpargatas-botas, al precio límite de 54 ptas. par.
- 7.200 pares botas enterizas, piso suela c/media polaina, al precio límite de 290 pesetas par.
- 300 pares botas enterizas, piso suela sin polaina, al precio límite de 240 pesetas par.
- 14.100 pares calcetines, al precio límite de 14 pesetas par.
- 12.710 camisas, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 13.800 calzoncillos, al precio límite de 35 pesetas unidad.
- 13.043 pañuelos, al precio límite de seis pesetas unidad.
- 9.703 toallas, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 5.050 ceñidores, al precio límite de 25 pesetas unidad.
- 4.048 correillas atamantas, al precio límite de 10 ptas. unidad.
- 3.700 cubiertos tres piezas, al precio límite de 20 ptas. unidad.
- 5.500 uniformes paseo, al precio límite de 380 pesetas uniforme.
- 2.372 pantalones noruegos, al precio límite de 175 ptas. unidad.
- 2.000 pares de hombreras de gala azules, al precio límite de 20 pesetas par.
- 3.000 pares de hombreras de gala verdes, al precio límite de 20 pesetas par.
- 6.100 gorras de Regulares, al precio límite de 50 pesetas unidad.
- 7.800 gorros cuartel, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 1.500 fajas c/rojo, al precio límite de 65 pesetas unidad.
- 2.000 fajas c/azul, al precio límite de 65 pesetas unidad.
- 4.200 fajas c/verde, al precio límite de 65 pesetas unidad.
- 6.400 jerseys lana, al precio límite de 110 pesetas unidad.
- 6.200 pantalones deporte, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 7.000 monos c/garbanzo, al precio límite de 250 pesetas unidad.
- 931 monos c/azul, al precio límite de 250 pesetas unidad.
- 6.015 pares guantes blancos, al precio límite de 15 ptas. par.
- 2.700 sacos petate, al precio límite de 140 pesetas unidad.
- 1.700 fundas de cantimplora, al precio límite de 18 pesetas unidad.
- 4.200 cantimploras de un litro, al precio límite de 160 pesetas unidad.
- 3.116 bolsas de costado, al precio límite de 75 pesetas unidad.
- 1.002 correajes f/a pie, al precio límite de 300 pesetas unidad.
- 4.000 platos aluminio, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 3.500 cucharas, al precio límite de 12 pesetas unidad.
- 1.800 vasos, al precio límite de 12 pesetas unidad.
- 123 tabardos 3/4, al precio límite de 550 pesetas unidad.
- 25 morrales espalda, al precio límite de 400 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 24 de septiembre de 1962. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «D. O.» antes citado. El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de agosto de 1962.—3.843.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de prendas y efectos del Servicio de Vestuario con destino a la Agrupación de Banderas Paracaidistas.**

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 16 del mes actual la celebración de una subasta para la adquisición de prendas y efectos del Servicio de Vestuario con destino a la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

Con cargo a la sección 14.ª numeración 333-201

- 6.511 pares calzado deporte, al precio límite de 86 pesetas par.
- 2.500 boinas negras, al precio límite de 58 pesetas unidad.
- 650 pares botas salto, al precio límite de 340 pesetas par.
- 10.000 pares calcetines algodón, al precio límite de 14 pesetas par.
- 10.000 pares calcetines de lana, al precio límite de 35 pesetas par.
- 20.000 pares calcetines negros de nylon al precio límite de 28 pesetas par.
- 9.000 calzoncillos slips, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 1.000 camisas blancas, al precio límite de 90 pesetas unidad.
- 10.000 camisas verdosas H. N., al precio límite de 110 pesetas unidad.
- 5.000 camisetas sport, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 5.000 corbatas negras, al precio límite de 32 pesetas unidad.
- 2.200 cubiertos, al precio límite de 25 pesetas unidad.
- 10.000 emblemas de brazo, al precio límite de seis pesetas unidad.
- 7.500 emblemas de pecho, al precio límite de seis pesetas unidad.
- 2.500 gorras de faena, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 500 jerseys lana, al precio límite de 110 pesetas unidad.
- 100 monos azules, al precio límite de 200 pesetas unidad.
- 100 monos blancos, al precio límite de 200 pesetas unidad.
- 4.000 pares rombos del Arma, al precio límite de cinco pesetas par.
- 20.000 pañuelos, al precio límite de ocho pesetas unidad.
- 10.000 toallas, al precio límite de 28 pesetas unidad.
- 7.000 uniformes de faena, al precio límite de 350 pesetas unidad.
- 2.500 zapatos negros (pares), al precio límite de 150 pesetas par.
- 2.500 pares guantes avellana, al precio límite de 18 pesetas par.
- 1.500 pares guantes blancos, al precio límite de 16 pesetas par.
- 5.000 pantalones de deporte, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 1.500 pares rodilleras de cuero, al precio límite de 80 pesetas par.
- 589 sacos patate, al precio límite de 200 pesetas unidad.
- 4.500 pares de tobilleras elásticas, al precio límite de 60 pesetas par.
- 3.000 uniformes paseo con dos pantalones, al precio límite de 950 pesetas uniforme.
- 3.500 ceñidores, al precio límite de 90 pesetas unidad.
- 300 metros tejido uniformes paseo, al precio límite de 180 pesetas metro.
- 300 metros tejido uniformes de faena, al precio límite de 50 pesetas metro.

Con cargo al Fondo de Mesita y Ahorro de la Agrupación de Banderas Paracaidistas

- 5.465 pares calzado deporte, al precio límite de 86 pesetas par.
- 1.500 boinas negras, al precio límite de 58 pesetas unidad.
- 300 pares botas salto, al precio límite de 340 pesetas par.
- 12.000 pares calcetines algodón, al precio límite de 14 pesetas par.
- 12.000 pares calcetines de lana, al precio límite de 35 pesetas par.
- 12.000 pares calcetines negros nylon, al precio límite de 28 pesetas par.
- 6.000 calzoncillos slips, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 300 camisas blancas, al precio límite de 90 pesetas unidad.
- 9.000 camisas verdosas H. N., al precio límite de 110 pesetas unidad.
- 1.500 camisetas sport, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 6.000 corbatas negras, al precio límite de 32 pesetas unidad.
- 600 emblemas brazo, al precio límite de seis pesetas unidad.
- 500 emblemas boina, al precio límite de 22 pesetas unidad.
- 100 monos azules, al precio límite de 200 pesetas unidad.
- 100 monos blancos, al precio límite de 200 pesetas unidad.
- 12.000 pañuelos, al precio límite de ocho pesetas unidad.
- 9.000 toallas, al precio límite de 28 pesetas unidad.
- 1.500 pares zapatos negros, al precio límite de 150 pesetas par.
- 1.500 guantes avellana (pares), al precio límite de 18 pesetas par.
- 500 guantes blancos (pares), al precio límite de 16 pesetas par.
- 300 pantalones de deporte, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 300 pares tobilleras elásticas, al precio límite de 60 pesetas par.
- 150 uniformes paseo con dos pantalones, al precio límite de 950 pesetas uniforme.
- 300 metros tejido de uniformes paseo, al precio límite de 180 pesetas metro.

300 metros tejido de uniformes faena, al precio límite de 50 pesetas metro

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 18 de septiembre de 1962.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse con arreglo al texto refundido de la Ley de Timbre y Tarifas del Estado (libro 2.º, Título 1.º, Sección 1.ª, apartado 1.º del artículo 57), aprobado por Decreto de 3 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 62), presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se publica, el pliego de condiciones legales es el publicado en el «Diario Oficial» número 135, de 16 de junio de 1962. Encontrándose ambos pliegos a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación de este anuncio.—3.838.

*RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se hace público la admisión de ofertas para la adquisición por concierto directo de diferentes repuestos para recomposición de hornos móviles de campaña.*

Hasta las doce horas del día 31 del corriente mes de agosto se admiten ofertas para la adquisición por concierto directo de diferentes repuestos para recomposición de hornos móviles de campaña (pirómetros, materiales de ferretería, chapas, etcétera).

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición pueden consultarse en la Secretaría del Centro todos los días laborables, de nueve a catorce horas (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36).

El importe de la publicación del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Madrid, 6 de agosto de 1962.—3.844.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la clasificación de Secretarías y sueldos asignados a las plazas de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local de la provincia de Madrid.*

De conformidad con el artículo 187 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Clasificar las Secretarías de la provincia de Madrid y asignar como consecuencia de esta clasificación los sueldos que corresponden a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario en la forma que se indica en la relación que a continuación se inserta.

Segundo.—La presente clasificación surtirá efectos a partir del 1 de julio de 1962, con referencia a las plazas cuya clasificación se modifica en los casos que se produzca elevación de clase, y en el supuesto de disminución de la misma será sin perjuicio de los derechos adquiridos por los titulares de las plazas afectadas: